

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91 / 2732 /

ANT. : Oficio 219 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **29 JUL. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 219 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, se tomen las siguientes medidas:
 - Disponer se estudie la posibilidad de reconocer la independencia de las Repúblicas de Croacia y Eslovenia.
 - Repudiar y condenar el uso de la fuerza.
 - Solicitar al Gobierno de Yugoslavia el respeto de los principios del Derecho Internacional de la libre determinación de los pueblos.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 29 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 29 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

[Handwritten signature]
JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/15113)
- 3.- Correlativo